



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 01561

LITUECHE, 04 DIC 2020

CONSIDERANDO:

- El Convenio Promoción Resolutividad en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
 - Que el Programa antes mencionado cuenta con recursos para la compra de audífonos y realizar audiometrías.
 - La necesidad de adquirir audífonos y realizar audiometrías a los usuarios de los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
 - Que hay usuarios de nuestros establecimientos que requieren de audífonos para tener una mejor audición.
- La Resolución Exenta N° 1872 de fecha 09 de julio de 2020 que aprueba el Convenio antes mencionado.
- La cotización de don Rene Serrano Tobar, que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula por orden del sr. Alcalde y sus posteriores decretos modificatorios. 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378.

DECRETO:

1.- Autorícese trato directo entre don Rene Serrano Tobar Rut: 4.826.904-4 y la Ilustre Municipalidad de Litueche por la compra de 3 audífonos y 3 audiometrías para los usuarios de nuestros Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal con cargo al Programa Resolutividad en Atención Primaria y Presupuesto Municipal año 2020, por el monto de \$ 400.000(cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos.

2.- Gírese orden de compra a nombre de don Rene Serrano Tobar Rut: 4.826.904-4 por un total de \$ 606.900(seiscientos seis mil novecientos pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto al Presupuesto del Programa Resolutividad en Atención Primaria y Presupuesto Municipal Área Salud año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"por orden del sr. Alcalde"

PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/PVV/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

